# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura: AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20487731928 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:40:06

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional; Profesional de cualquier rama de la ingenieria, con una experiencia de 24 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: Inspector de seguridad, especialista en seguridad, prevencionista, especialista en prevención en obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1.3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En atención al artículo 2, literal a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y c) trasparenc

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025, detalla:

No se Acoge la solicitud con respecto a que el profesional sea de cualquier rama de la ingeniería. El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional:, debe de tener conocimientos de las normativas eléctricas y de seguridad en proyectos eléctricos , los cuales son requeridos para la supervisión de la obra.

Se acoge, ello en correlación al principio de liberta de concurrencia, en el que indica que "¿se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores", en ese sentido se considera como experiencia los siguientes cargos: Inspector de seguridad, especialista en seguridad, prevencionista, especialista en prevención en obras en general.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria integra a las bases en el ítem 3.1.3 en cuanto a la experiencia del Ingeniero Supervisor lo siguiente:

Inspector de seguridad, especialista en seguridad, prevencionista, especialista en prevención en obras en general.

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20487731928 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:40:06

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos corregir la distribución de los componentes que forman parte de la estructura de la oferta económica, pues la movilidad (Camioneta pick up) es un recurso que debe ser considerado dentro del costo directo de los gastos de supervisión, no dentro de los gastos generales, pues considerarlo dentro de los gastos generales es una trasgresión a la normativa técnica de costos y presupuesto del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.9 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La distribución de los componentes que forman parte de la estructura de la oferta económica del costo directo es la que se debe de presentar para la prestación del servicio de supervisión de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20487731928 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:40:06

## Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De conformidad con el inciso c) Transparencia, del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, donde textualmente nos menciona: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Dentro de ese contexto solicitamos: distribuir los días que se va hacer uso de la movilidad (Camioneta pick up) así mismo nos mencione en que se va a movilizar los profesionales de supervisión los días en los que no va contar con movilidad.

Asimismo, responsabilizamos a la entidad de cualquier incidente que suceda por no contar con una movilidad disponible para todo el tiempo de que dure el servicio de supervisión.

Es pertinente recordar que los postores formulan su oferta económica en función a una tarifa diaria, mas no por horas de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.9 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

El uso de la camioneta es de responsabilidad de la supervision., por lo que la entidad no se responsabilizara de cualquier incidente que suceda por no contar con una movilidad disponible para todo el tiempo de que dure el servicio de supervisión., así mismo el costo de la Camioneta pick up (incluye Chofer con su sueldo y viáticos), esta en función a la cantidad de días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 10105790321 Fecha de envío : 11/04/2025 Nombre o Razón social : PEÑA DUEÑAS LUIS Hora de envío : 15:56:27

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se pide explicar porqué si el contrato del servicio es de 210 dc solo se paga por por 150dc del Supervisor de obra siendo que el RLCE exige que el Supervisor se encuentre en todo momento del desarrollo de la obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 9 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 186.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

El Plazo de ejecución del servicio es de 210 dc; 150dc por el servicio de Supervisión de ejecución de obra y 60 dc por el servicio de supervisión de liquidación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código :10105790321Fecha de envío :11/04/2025Nombre o Razón social :PEÑA DUEÑAS LUISHora de envío :15:56:27

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se pide aclarar sobre el hospedaje quien se hará cargo del hospedaje del personal ya que en las bases del contrato no se menciona en ningún momento esto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 9 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

El hospedaje del personal y todo lo relacionado a la supervisión de la obra estará a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 10105790321 Fecha de envío : 11/04/2025

Nombre o Razón social : PEÑA DUEÑAS LUIS Hora de envío : 15:56:27

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se pide explicar cómo se tiene pensado dividir la participación del Ing Sup. Seguridad, BIM, Especialista en GA, Especialista CIRA siendo que estos solo tienen una participación del 33% así como el abogado tiene una participación del 10%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 9 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La participación del Ingeniero Supervisor Seguridad, BIM, Especialista en IGA, Especialista CIRA, es solo del 33%, así como el abogado tiene una participación del 10%, es decir cuando se necesiten dichos profesionales en la participación de la supervisión de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 10105790321 Fecha de envío : 11/04/2025 Nombre o Razón social : PEÑA DUEÑAS LUIS Hora de envío : 15:56:27

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se pide reemplazar la cámar de 360° por una cámara convencional o incluso eliminarla debido a que los smartphone ya

tienen cámaras incorporadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.4 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 acoge la solicitud, se eliminara del ítem 3.1.4.EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO, la Cámara 360° 36 Megapíxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, en el numeral 3.1.4 Equipamiento para el servicio, suprimen: Una (01) Cámara 360° 36 Megapíxeles.

Fecha de Impresión:

15/04/2025 02:55

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 10105790321 Fecha de envío : 11/04/2025 Nombre o Razón social : PEÑA DUEÑAS LUIS Hora de envío : 15:56:27

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se pide explicar a mayor detalle a que se refieren con Software de Base de Datos y cuales son las características del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1.4 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

El software GIS (Sistemas de Información Geográfica) y de base de datos son fundamentales en la gestión, análisis y visualización de información geográfica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código :10105790321Fecha de envío :11/04/2025Nombre o Razón social :PEÑA DUEÑAS LUISHora de envío :15:56:27

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se pide aclarar que se tengan vigentes el certificado CIRA, DIA y la clasificación SER.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La obra cuenta con la CIRA, IGA necesarios para la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código :20602641032Fecha de envío :11/04/2025Nombre o Razón social :FOREX PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:49

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

La presente es con motivo de solicitar a considerar como experiencia similar los servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Estudios de Pre inversión y/o Pre Factibilidad y/o factibilidad y/o Estudios de Pre Inversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería y/o Expediente Técnico de Obra de:

Mejoramiento y/o ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público; y/o Ampliación y Remodelación de Redes de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público; y/o Alimentadores en Media tensión 10, 13,2 y 22.9 kV; y/o Remodelación y/o rehabilitación de alimentadores en media tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones: Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La experiencia solicitada es en jefe de Supervisión y/o, Ingeniero Supervisor, y/o Ingeniero Inspector, Ingeniero Residente de Obra y/o Coordinador y/o Administrador de contrato, mas no en servicios de consultoría de obra en elaboración de estudios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 11/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 21:40:24

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En la Página 14 Dice:

Numeral 1.6 ¿ Sistema de Contratación

El presente procedimiento se rige por el sistema de tarifas y/o precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

En la Página 24 Dice

1.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de contratación - Tarifas y Suma Alzada.

En la Página 26 Dice:

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

(¿) Asimismo, los servicios de supervisión de la obra se desarrollarán teniendo en cuenta el Sistema de Contratación a ¿tarifas y suma alzada¿ de conformidad a lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la LCE (RLCE).

En la Página 49 Dice: 6.2.1. Forma de Pago

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL SUPERVISOR en SOLES, en pagos parciales según valorización mensual por TARIFAS (Supervisión de Ejecución de Obra) y pago único a SUMA ALZADA (Liquidación de Obra).

#### CONSULTA:

El sistema de contratación es a ¿Tarifas y/o precios unitarios? Ó ¿Tarifas y Suma alzada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

Se precisa que la contratación es a Tarifas y Suma Alzada

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria modifican en el numeral 1.6 Sistema de contratación lo siguiente:

El presente procedimiento se rige por el sistema de tarifas y suma alzada , de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 11/04/2025

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 21:40:24 PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Alcance detallado de la Liquidación de Obra

¿ Considerando que el servicio incluye una liquidación a suma alzada, solicitamos precisar claramente los alcances específicos y detallados que deberá cubrir esta liquidación (actividades específicas, formatos a utilizar, documentos requeridos, nivel de detalle técnico-económico exigido, etc.). Asimismo, indicar si ENOSA brindará algún modelo específico o guía que sirva como referencia para elaborar dicha liquidación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La liquidación a suma alzada, es el servicio de revisión y/o rehacer y/o

elaboración del expediente de liquidación de contrato de ejecución de obra (incluye honorarios, cargas sociales, transporte, expediente, viáticos, seguro, gastos generales y utilidades)., asimismo ENOSA brindará algún modelo específico o guía que sirva como referencia para elaborar dicha liquidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 11/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 21:40:24

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Pago por día a los Profesionales Clave

¿ Solicitamos aclarar si el valor referencial diario de S/ 1,009.4113 incluye todos los costos asociados a los profesionales clave asignados a la supervisión (remuneraciones, gastos operativos, movilidad, viáticos, seguros, equipos informáticos, equipos de seguridad personal, etc.). En caso contrario, especificar qué gastos deben considerarse adicionalmente en la oferta económica presentada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

El valor referencial diario de S/ 1,009.4113 incluye todos los costos asociados a los profesionales clave asignados a la supervisión (remuneraciones, gastos operativos, movilidad, viáticos, seguros, equipos informáticos, equipos de seguridad personal, etc.).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

15/04/2025 02:55

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 11/04/2025

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 21:40:24

PERU S.A.C.

## Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el archivo Excel proporcionado con el nombre de Estructura de costos obra AL 1012, en la hoja Estruc de costo con el título ANEXO 09 - ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL:

Pago por día a los Profesionales Clave - ¿Se pueden variar los valores de las columnas D, F?

- \* Confirmar que al considerar la participación de los especialistas durante Supervisor BIM, Especialista en Gestión Ambiental, especialista en arqueología y abogado por 100 días \* 33%, 75 días \* 33%, 75 días \*33% y 45 días \*10% respectivamente están considerando el pago por recibo por honorarios profesionales, pues los montos por mes son mucho menores a la RMV(Remuneración Mínima Vital) incluso menor al régimen Part Time.
- \* Confirmar que al considerar la participación del 33% del ingeniero supervisor de seguridad durante el plazo de supervisión del proyecto de 150 días, están considerando sólo 16 horas de trabajo a la semana equivalente a 2.7 horas por día. No habría régimen laboral para aplicar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Est d Cost Literal: Colum D, F Página: A 09

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La participación del Ingeniero Supervisor Seguridad, BIM, Especialista en IGA, Especialista CIRA, es solo del 33%, así como el abogado tiene una participación del 10%, es decir cuando se necesiten dichos profesionales en la participación de la supervisión de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1012 EN MEDIA TENSIÓN DE LA SET SULLANA - DISTRITO DE SULLANA -

PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 11/04/2025

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 21:40:24

PERU S.A.C.

## Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Formulario para la Estructura de Costos del Presupuesto

¿ En las bases se indica que la estructura de costos debe presentarse para perfeccionar el contrato. En tal sentido, solicitamos confirmar si la entidad proporcionará un formulario estándar específico para la presentación de esta estructura de costos y, en caso afirmativo, solicitamos que se adjunte dicho formulario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento Nº ENOSA-RP-0898-2025 precisa que:

La estructura de costos descrita en las bases, es la que debe de presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: